

DISPOSICION Nº 1395

BUENOS AIRES,

0.7 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-4475-11-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

## CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma M. CASSAB ARGENTINA S.A., inscripta en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; bajo el Nº 00000858, solicita autorización para la incorporación del Depósito Nº 2 ubicado en Ruta Panamericana S/Nº entre L. Meléndez y Gral. Belgrano- Don Torcuato – Tigre – Provincia de Buenos Aires; en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

J



DISPOSICIÓN Nº 1 3 9 5

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

## DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma M. CASSAB ARGENTINA S.A., inscripta en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el Nº 00000858, con domicilio en la calle Ing. Butty 240, Piso 4º Ofic. 34 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la Av. San Martín 4721 - Florida – Provincia de Buenos Aires; la incorporación del Depósito Nº 2 ubicado en Ruta Panamericana S/Nº entre L. Meléndez y Gral. Belgrano- Don Torcuato – Tigre - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 7006/08, bajo el Nº 00000858, a la firma M. CASSAB ARGENTINA S.A. ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 00000858, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.



## DISPOSICIÓN Nº 1395

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. No: 1-47-2110-4475-11-4

DISPOSICIÓN Nº 1 3 9 5

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



## ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos lácteos: sueros lácteos (deshidratados), caseína y caseinatos, lactosa y lactoalbúminas.
- Otros (no indicados antes): productos proteicos, fermentos y levaduras (deshidratados), complejos vitamínicos y minerales.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor.

EXPTE. N° 1-47-2110-4475-11-4

DISPOSICION N° 1395

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.